ACTA No. GEE- 632			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Seguimiento a la puesta en marcha F E de W&W ASESORIAS Y SOLUCIONES S.A.S.			
CIUDAD Y FECHA:	16 junio de 2026	**HORA INICIO:** 8:30 a. m.	**HORA FIN:** 10:00 a. m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Calle 16 # 44- 46 Vía nacional, a salida Riohacha	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Regional Guajira – Centro Industrial y de energías alternativas	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1- Revisión de datos generales del plan de negocio
2- Concepto del negocio.
3- Seguimiento a la puesta en marcha F E de W&W ASESORIAS Y SOLUCIONES S.A.S.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Hacer seguimiento a la puesta en marcha F E de W&W ASESORIAS Y SOLUCIONES S.A.S.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Participantes:
Participaron en la presente reunión WENDY LOREYN MERCADO SERRANO, emprendedora, y SELENE ROMERO ZUÑIGA, orientadora de Emprendimiento del Centro de Desarrollo Empresarial SBDC – SENA.

1- Revisión de datos generales del plan de negocio.
Plan de Negocio: W&W ASESORIAS Y SOLUCIONES
ID Proyecto: 89375
Emprendedor: WENDY LOREYN MERCADO SERRANO
Cédula de ciudadanía: 1124040147
Teléfono:322341187
E-mail: wenlomerse@gmail.com
Dirección: Calle 6B # 21 - 48 Barrio Maicaito.

2. Concepto del negocio.
W&W ASESORIAS Y SOLUCIONES es un emprendimiento dedicado a la prestación de servicios de asesorías y brindar soluciones a personas que requieren apoyo para la elaboración y presentación de proyectos de grado, tesis; proyectos sociales, comunitarios, empresariales y económicos multisectoriales, así como acompañamiento en el desarrollo y ejecución, con modalidad presencial, virtual y mixta.

3. Seguimiento a la puesta en marcha F E de W&W ASESORIAS Y SOLUCIONES S.A.S.

En el marco del acompañamiento a la puesta en marcha del proyecto W & W ASESORÍAS Y SOLUCIONES S.A.S., se desarrolló reunión de seguimiento entre la emprendedora Wendy Loreyn Mercado Serrano y la orientadora de emprendimiento Selene Karina Romero Zúñiga, en las instalaciones del Centro de Desarrollo Empresarial SBDC – SENA, con el propósito de revisar el estado de avance de los compromisos asociados al inicio de la ejecución del proyecto financiado por el Fondo Emprender.

Durante la reunión se realizó seguimiento al proceso de formalización del lugar de operaciones, como el principal aspecto que condiciona el avance de las demás actividades requeridas para la puesta en marcha. La emprendedora manifestó que ha adelantado las gestiones necesarias para cumplir con los requisitos establecidos por el Fondo Emprender para la aprobación del inmueble, situación que fue expuesta previamente durante la reunión de agilización convocada por la interventoría debido a las dificultades que han enfrentado varios emprendedores para conseguir establecimientos que cumplan con las condiciones exigidas por el programa.

En este sentido, la emprendedora informó que ya cuenta con documentación importante para la legalización del inmueble, entre ella el certificado de uso de suelo favorable para el desarrollo de la actividad económica proyectada.

Adicionalmente, indicó que se encuentra a la espera de la entrega del poder otorgado por los propietarios a un representante del inmueble, documento necesario para completar el expediente requerido y formalizar la solicitud de aprobación del lugar de operaciones ante la interventoría.

Se resaltó que la aprobación del lugar de operaciones constituye un requisito fundamental para continuar con las siguientes etapas de ejecución del proyecto, toda vez que permitirá formalizar el contrato de arrendamiento, habilitar los pagos asociados al inmueble y avanzar en la ejecución de los recursos aprobados por el Fondo Emprender. Asimismo, facilitará el inicio de los procesos de vinculación formal del talento humano contemplado en el plan de negocios, específicamente la contratación de la gerente y del contador, cargos esenciales para el inicio de la operación administrativa y financiera de la empresa.

De igual manera, se revisaron los demás compromisos pendientes relacionados con la puesta en marcha. Se recordó a la emprendedora la importancia de adelantar oportunamente la apertura de la cuenta bancaria empresarial, requisito indispensable para el manejo de los recursos del proyecto y para la realización de los pagos autorizados por el Fondo Emprender. Igualmente, se recomendó continuar con las gestiones necesarias ante la DIAN para la actualización de las responsabilidades tributarias de la empresa, incluyendo la habilitación como facturador electrónico, la autorización de facturación electrónica y demás obligaciones tributarias requeridas para el desarrollo formal de la actividad económica.

No obstante, se concluyó que, en el momento actual, la prioridad principal del proyecto debe concentrarse en la obtención de la aprobación del lugar de operaciones, dado que este requisito permitirá destrabar los demás procesos administrativos, financieros y contractuales necesarios para dar inicio a la ejecución presupuestal y al desarrollo de las actividades contempladas en el plan de negocios.

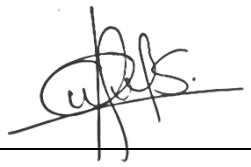
Finalmente, se reiteró el acompañamiento permanente por parte de la Unidad de Emprendimiento del SENA para apoyar a la emprendedora en la gestión de los requisitos pendientes y facilitar el cumplimiento de las condiciones necesarias para el inicio exitoso de la puesta en marcha del proyecto.

Se continúa con el seguimiento a la puesta en marcha FE.

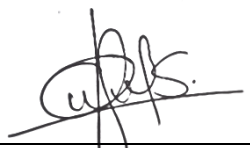
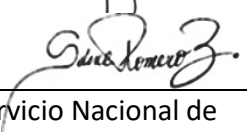
CONCLUSIONES

La emprendedora ha avanzado en la gestión documental requerida para la aprobación del lugar de operaciones.
Se recomienda continuar con el cumplimiento de los compromisos administrativos, financieros y tributarios del proyecto.
Se continua con el seguimiento a la puesta en Marcha FE.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Completar la información requerida para la aprobación del lugar de operaciones.	17 de junio de 2026	WENDY MERCADO SERRANO	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
WENDY MERCADO SERRANO	W&W ASESORIAS Y SOLUCIONES	SI	N/A	
SELENE ROMERO ZÚÑIGA	SBDC SENA	SI	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales

que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

Imagen durante la reunión seguimiento a la puesta en marcha F.E.



Fuente: S, Romero W & W Asesorías y Soluciones, 16 de junio de 2026